

RESOLUCIÓN N° 592/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DIVISERV SA, PRINTEC SA, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. y SDA PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS” CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 437.391, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA.**

Asunción, 23 de noviembre de 2023

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – CONTRATO PLURIANUAL” - ID N° 437.391, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA., y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, para el mencionado proceso licitatorio se ha dado cumplimiento a la normativa vigente y a los criterios establecidos por el órgano rector normativo en cada una de las etapas del llamado.

*Que*, por Resolución N° 132/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

*Que*, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” dispone: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...”

*Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2023 según CDP N° 196/2023, por un monto de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2024, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

*Que*, el Comité Evaluador de ofertas se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación N° 20/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, el cual concluye señalando que: “En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03...”



LIC. SONIA ALVARENGA  
Secretaria General  
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 592/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DIVISERV SA, PRINTEC SA, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. y SDA PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS” CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 437.391, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA.**

../ de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS” CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 437.391, a las siguientes empresas: **DIVISERV SA (RUC: 80020475-1)**, para los ítems 1, 2, 6 y 8 por un Monto total de Gs. 107.229.200.- (guaraníes ciento siete millones doscientos veintinueve mil doscientos), **PRINTEC SA (RUC: 80018668-0)**, para el ítem 3 por un Monto total de Gs. 8.386.000.- (guaraníes ocho millones trescientos ochenta y seis mil). **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (RUC: 80046953-4)**, para los ítems 4, 5 y 7 por un Monto total de Gs. 74.150.000.- (guaraníes setenta y cuatro millones ciento cincuenta mil). **SDA PARAGUAY S.A. (80017709-6)**, para el ítem 9 por un Monto total de Gs. 8.215.000.- (guaraníes ocho millones doscientos quince mil)”

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 157/2023 del 23/11/23, expresa que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley N° 3788/2010;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADJUDICAR**, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTIVOS – CONTRATO PLUNIANUAL” - ID N° 437391, a las siguientes firmas:

- a. **DIVISERV SA (RUC: 80020475-1)**, para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 1, 2, 6 y 8 por un monto total de **GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (G. 107.229.200)**.
- b. **PRINTEC SA (RUC: 80018668-0)**, para la provisión de los bienes correspondientes al ítem 3 por un Monto total de **GUARANÍES OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (G. 8.386.000)**.

  
**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora



**ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA**  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 592/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DIVISERV SA, PRINTEC SA, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. y SDA PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS” CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 437.391, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA.**


- ..//
- c. **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (RUC: 80046953-4)**, para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 4, 5 y 7 por un Monto total de **GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 74.150.000)**.
- d. **SDA PARAGUAY S.A. (80017709-6)**, para la provisión de los bienes correspondientes al ítem 9 por un Monto total de **GUARANÍES OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL (G. 8.215.000)**.

**Artículo 2°.- ESTABLECER**, que la validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2024, queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que correspondan para la notificación a los oferentes y la difusión a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Artículo 4°.- COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplido archivar

  
  
**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora

  
**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente